

LA PUNA DE ATACAMA

(Conclusion)

Esta nota de Cano no tuvo contra-protesta porque desgraciadamente en esa época empezaba a desarrollarse la negociacion que terminó con los tratados chileno-bolivianos de 1895. El precio de la nueva alianza era la cesion de la Puna de Atacama. Esta era la victima propiciatoria que Chile sacrificaba a trueque de obtener *la leal amistad de Bolivia* ofreciendo en cambio:

1.º Lo que no era nuestro.

2.º en subsidio, ganar las elecciones de Tacna y Arica o perder esa amistad tan codiciada, esteriorizando (lenguaje arjentino) los admirables procedimientos electorales que acabábamos de estirpar en el interior con el fuego de una revolucion. ¡Que honroso para el pais!

3.º repartir un aguinaldo de 20 o 30 millones de pesos cuando apuradamente teníamos el dinero necesario para obligar a la República Arjentina a respetar el arbitraje convenido en nuestros tratados de limites.

Desde entónces nuestra accion diplomática respecto de la Puna se debilita. La nota de Cano no fué contestada y los eximios doctores chilenos que gastaban todo su injenio en *ocultar la enfermedad al paciente*, que era el pais, inventaron una *cápsula* para que tomara el remedio sin sentirle el gusto. La capsula era que a la demarcacion de la Puna concurririan Bolivia y la Arjentina, siendo que estaba publicado el tratado por el cual aquella le cedia ese territorio a ésta, asi es que se creaba a sabiendas un tribunal *de dos contra uno*.

Otro incidente relacionado con la Puna es la mision de don Dardo Rocha a Bolivia aquel diplomático arjentino que probó no tener pelos en la lengua, por que llegó a Sucre hablando en un banquete publico de los *filibusteros* de Sud-América. Tan deprimido estaba entónces nuestro pais por la abstencion de la opinion pública en sus negocios internacionales!

Entre nosotros se ha dicho que Rocha fué a Bolivia a impedir la aprobacion de los tratados chileno-bolivianos de 1895. Asi se ha susurrado aquí como un argumento para probar la excelencia de aquellos tratados. Pues bien el hecho no es exacto. Rocha fué a Bolivia a evitar que en los nuevos arreglos de Santiago se ofendiese por cualquier medio la adquisicion de la Puna hecha por su pais.

La Arjentina, lejos de sentirse molesta porque le hubieramos ofrecido a Bolivia lo que no le podíamos cumplir,—lo que tendria que hacernos romper con ella tarde que temprano, y lo que en caso de cumplirse abria nuevos horizontes a su actividad y a su influencia,—la Arjentina repito todo lo que queria era evitar que se tocara la Puna y en esto estaba de acuerdo con Bolivia, porque así salvaba esta a Tarija. Los actos diplomáticos de Rocha en Sucre se contrajeron a ella, y las insinuaciones y avances que hizo a nuestra legacion valiendose de poderosos intermediarios no versaron sobre otra cosa. Y por fin Rocha obtuvo lo que buscaba, firmando con el respetable caballero que representa a Bolivia en Santiago, el señor Cano, un protocolo en que se reitera la cesion de la Puna a su patria.

Para completar estos antecedentes necesitamos revelar otros hechos relacionados con el anterior.

El protocolo Cano-Rocha es del 12 de Diciembre de 1895.

En esos dias se discutia en el Senado en sesiones secretas la negociacion chileno-boliviana. Ya no es misterio que esos tratados fueron vigorosamente impugnados por los señores Sanfuentes y Balmaceda. Vino en apoyo de la actitud previzora e intelijente de estos caballeros la noticia que dió la prensa del Plata de que se acababa de firmar con Bolivia un protocolo en que esta nacion reiteraba a la Arjentina la cesion de la Puna, hecho que fué confirmado por el Ministro Matta quien comunicó por telégrafo a Santiago el testo del protocolo. La oposicion del Senado exijió que se aclarara ese punto antes de continuar la discusion.

El señor Barros Borgoño que era Minis-

El señor Barros Borgoño que era Ministro celebró entonces con el Plenipotenciario de Bolivia, Gutierrez, el siguiente protocolo, en que contrasta el vigor de las afirmaciones de aquel con las palabras sibilinas del diplomático boliviano, en las cuales se encuentra la plena confirmacion de lo contrario que aparentaba buscar la cancilleria chilena. El protocolo está dosificado no para salvar nuestros derechos a la Puna, sino para allanar la dificultad que habia surgido de improviso en el Senado.

Ese protocolo que se publica por primera vez aparecerá en pocos dias mas en una coleccion de documentos relativos a este asunto hecha por órden del Gobierno.

Dice así:

«En Santiago de Chile a 28 de Diciembre de 1895, reunidos en la Sala de despacho del Departamento de Relaciones Exteriores, el señor don Luis Barros Borgoño, Ministro del ramo, y el señor don Heriberto Gutierrez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, el Ministro de Relaciones Exteriores espone:

«Que ha llegado a su conocimiento *que con posterioridad a la aprobacion prestada por el Congreso boliviano a los Tratados de 18 de Mayo* se ha celebrado un Protocolo entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia y el señor Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en esa República.

«Que a estar al testo de dicho Protocolo transmitido de Sucre por la via telegráfica, el señor Ministro Plenipotenciario de la República Argentina habia pedido que el Gobierno de Bolivia declarase que no ha sometido a jurisdiccion estrañia ni consentido en la ocupacion de territorios al sur del paralelo 23 y al oriente de las altas cumbres de la Cordillera de los Andes y que a la vez se comprometiese a hacer las jestioncs del caso y a dar a las autoridades de su dependencia las órdenes necesarias para que se desocupen y entreguen los territorios que en esa rejion pudieran pertenecer a la República Argentina.

«Que, como no ignora el señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia, Chile posee y se considera esclusivo dueño del territorio que está al sur del paralelo 23 y que llega por el oriente hasta el deslinde con la República Argentina, sobre el qual territorio no se ha hecho reclamacion alguna por parte de Bolivia, demarcándose por esta causa el limite oriental entre Chile y Bolivia en el Tratado de paz solo en la rejion que se halla al norte del mencionado paralelo.

«Que, a fin de evitar interpretaciones erróneas y dejar bien establecido el alcance del Protocolo a que viene refiriéndose y constatar de un modo esplicito que las declaraciones allí consignadas no pueden afectar los derechos de Chile sobre aquel territorio ni menoscabar en lo mas mínimo las solemnes estipulaciones del Tratado de paz celebrado el 18 de Mayo, estima del caso llamar sobre

este particular la atención del señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia a fin de que si lo tiene a bien se digne declararlo así precisando de esta manera la intelijencia que debe darse al mencionado Protocolo.

«Por su parte el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia espone:

«Que, según consta del despacho telegráfico del señor Matta, Plenipotenciario de Chile en Bolivia al que se ha referido el señor Ministro de Relaciones Exteriores en la esposicion que acaba de hacer, el igual de Bolivia ha precisado de modo terminante en el Protocolo aludido, la significacion y alcance que él tiene, reducido a declarar que, a juicio del Gobierno de Bolivia, EXISTE LA POSIBILIDAD DE HABERSE CEDIDO A LA REPÚBLICA ARGENTINA por el Tratado de 1893, una parte del territorio de Atacama, según resulte de la demarcacion que debe hacerse por los peritos conforme al artículo II de aquel Tratado.

«Que, nada hai por consiguiente en aquel Protocolo capaz de afectar directa o indirectamente los intereses o los propósitos de Chile, que Bolivia, en ningun caso habria pensado perturbar y mucho ménos todavia en los momentos mismos de tramitar la aprobacion de los Tratados firmados por ámbos Estados, abriendo para ellos una era de paz y de sincera cordialidad.

A fin de dejar constancia de lo espuesto el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario suscriben la presente acta.

(Firmados).— *Luis Barros Borgoño.* — *H. Gutierrez.*

Como lo dice el encabezamiento, ese Protocolo se suscribió el 25 de Diciembre de 1895, o sean trece dias despues del que se conoce con el nombre Cano Rocha.

El 7 de Enero de 1896, doce dias despues del anterior, el Gobierno de Bolivia, siempre con la firma del señor Cano, *desautorizó en secreto lo que se acababa de hacer en Santiago*, por medio de una nota esplicativa, así es que *hubo tres declaraciones oficiales secretas y contrarias de Bolivia sobre la Puna en el espacio de 25 dias!*

Todo esto se hacia a la sombra de nuestra habilisima Cancillería!

He querido hacer la relacion exacta de lo ocurrido respecto de la Puna presentando el pró y el contra; el momento en que nuestro derecho apareció claro y aquel en que se oscureció por causas estrañas.

Felizmente los protocolos bolivianos que debian producir como resultado inevitable la pérdida de la Puna no han sido aprobados, así es que nuestro derecho renace en su antigua fuerza y vuelve a la situacion en que lo planteó y defendió Matta.

En resúmen, hai una tradicion constante legislativa, administrativa, militar, diplomática, que declara que la Puna está sometida a las armas de Chile en virtud del Pacto de Tregua, lo que suponiendo que no haya sido reivindicada deja en suspenso su soberanía hasta que se firme la paz. que la Argentina al pactar secretamente sobre la Puna en 1889 supo que, o tenia que desalojarnos de ella, o en el mejor de los casos compraba un pleito, y el que compra pleitos no puede rehusar ir ante el juez.

CONCLUSION

Cuando Baptista fué a Buenos Aires como plenipotenciario boliviano ofreció a aquel gobierno *sanear de evicción* la cesion de la Puna y el argentino rehusó por temor de que el apoyo extraño amenguara su prestigio nacional. Asi consta de revoluciones oficiales publicadas.

Bolivia *vendia* y la República Argentina *compraba* lo que estaba incorporado a Chile por una lei. Digo *vendia* porque apesar de que Bolivia ha sostenido que la cesion fué *gratuita* la Argentina ha declarado que fué un cambio por una parte de la provincia de Tarija. Por consiguiente el negocio para Bolivia consistió en *cambiar el terreno que ocupaba el vencedor por otro que no está a su alcance*.

Si este principio se sancionara habria que sacarle el sombrero a la facultad de Chuquisaca pues habria inventado el mas ingenioso pararrayo para suprimir los efectos de la guerra y de la victoria, habilitando a los pueblos débiles para convertirse en perdona-vidas de sus vecinos, sin peligro para ellos.

Conviene que se sepa que el arma que la República Argentina ha esgrimido para contrarrestar nuestra influencia en los pueblos del Pacifico es haber hecho creer por un momento que tenia preponderancia militar sobre Chile. *Esto ha sido advertido a nuestra cancilleria por nuestros principales diplomáticos, y aunque asi no fuera, basta tener un mediano conocimiento de la politica internacional para calcularlo sin necesidad de advertencia.*

La República Argentina hace grandes esfuerzos por robustecer esta creencia, lo que es justo porque es la base de su accion politica en Bolivia. El dia que esa idea se debilita su influencia sufrirá considerablemente en aquel pais.

Ella puede sentir el escozor de la derrota en su pecho por los últimos arreglos, pero no lo manifestará ante Bolivia o el Perú porque seria dar el triunfo a Chile. De aquí proviene el empeño que gastan los correspondientes telegráficos de los diarios de Bolivia y del Perú en Buenos Aires, para presentar como triunfo e imposicion argentina lo que no lo es, apesar de que bien saben ellos de que aquella frase que tuvo que suscribir el señor Piñero y que dice: que el determinar si la línea de frontera propuesta por el señor Barros Arana *está o no en la cordillera* «ES CUESTION QUE SOLO EL ÁRBITRO PUEDE RESOLVER»; que esa frase repito ora el eje del conflicto, y su aceptacion lo único que Chile deseaba y EXIJIA.

Por las condiciones en que se hizo el traspaso de la Puna en 1889, Chile no podria entregarla sin colocarse en una situacion deprimida ante la República Argentina y ante los paises que observan con la mayor atencion la sicologia de ambos pueblos. Bolivia apareceria como habiéndose burlado de nosotros y la Argentina como habiendo ejecutado impunemente un acto de audacia, tambien contra nosotros.

Las consecuencias?

Ah! en estas materias no se pueden calcular ni medir, pero lo que se puede decir casi a ciencia cierta es que se robusteceria la confianza en el poder militar argentino, y en la misma medida *se alejaria la probabilidad de un arreglo decoroso y pacifico en el norte* que es lo que debemos procurar.

Lo ménos que se puede pedir a los escrito-

Lo ménos que se puede pedir a los escritores chilenos es que no déa atmósfera a este juego diplomático que se hace en contra nuestra!

El arreglo con Bolivia tiene que ser la consecuencia de la solución con la Argentina. El día que se firmó el tratado secreto de 1889 sobre la Puna, se planteó la cuestión de la subsistencia del Pacto de Tregua porque si una parte del territorio que ocupamos en virtud de él o si se quiere a consecuencia de él,—lo que para el caso es lo mismo,—*ha podido ser trasferido sin conocimiento nuestro, con otro e-fuerzo de casuística diplomática nos podemos encontrar mañana con que Cobija ha sido cedido—se entiende dirá Bolivia para cuando ustedes la desocupen, ántes nó!*—o vendidas las salitreras del litoral.

Contemplada así la cuestión de la Puna es mas grave que la de los valles cordilleranos del sur. En estos se trataba de la aplicación al terreno de un principio de demarcación; la Puna pone en cuestión el fruto de la guerra de 1879 contra Bolivia y ademas es una sombra en la estrella de nuestra bandera.

Chile ha declarado en todos los tonos que exigirá que el litijio sea llevado al arbitraje en virtud de aquella disposición del tratado de 1881 que dice: que cualquiera dificultad que surja entre Chile y la Argentina *ade cualquiera clase que sea* será sometida a un árbitro. Yo supongo que ante él alegaremos los derechos que se derivan en nuestro favor del Pacto de Tregua, y si es así yo no puedo creer que exista un árbitro digno de tal nombre, que se atreva a decir: *que es lícito robarle los huevos al águila, adquiriendo a escondidas del vencedor los territorios que con buen o mal título ocupan sus armas, ántes de que se firme la paz.*

GONZALO BÚLNES.